

80764

2021EE0071252



Solicitud: 2021-209372-80764-NC
Radicado: 2021ER0054999

Santiago de Cali, 6 de mayo de 2021

Señor
LUIS CARLOS TENORIO HERRERA
lcth59@yahoo.com
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No Competencia Código
2021-209063-80764-NC

Cordial saludo Sra. María del Carmen:

En atención a la comunicación presentada, con radicado 2021ER0054999 y registrada con el código 2021-209372-80764-NC, a través del correo electrónico lcth59@yahoo.com, mediante el cual expone la siguiente situación:



DESPACHO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ORGANIZACION EDUCATIVA
"TENORIO HERRERA"
"EDUCADORES POR NATURALEZA"
1.945

Doctor
JORGE IVÁN OSPINA GOMEZ
Alcalde de la Ciudad de Santiago de Cali
Distrito especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicio
alcaldeospina@cali.gov.co
Despacho privado.

Cordial saludo de amistad y admiración;

Por medio de la presente como representante de la ORGANIZACIÓN EDUCATIVA "TENORIO HERRERA" SAS, propietaria de las INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

COLEGIO "LOS ANGELES SAN FERNANDO".
COLEGIO "MAYOR ALFÉREZ REAL".

Instituciones que se han distinguido por su ALTO NIVEL FORMATIVO, formando LIDERES para CALI, el VALLE, COLOMBIA y el MUNDO, de la manera más respetuosa y al observar su determinación efectuada ayer 02 de mayo de 2021, en televisión nacional "DE PRESENTAR A UN NUEVO JORGE IVÁN OSPINA GOMEZ", donde manifestó DE UNA MANERA ENFÁTICA una DEFENSA TOTAL POR LOS CALEÑOS, solicito al NUEVO JORGE IVÁN OSPINA GOMEZ, que DETERMINE DE MANERA INMEDIATA, como prueba de su compromiso para con la ciudad y de manera especial para con los niños y jóvenes de nuestra AMADA CALI, que DECLARE por intermedio del señor Secretario De Educación Municipal, que para el calendario A y B de las instituciones educativas oficiales y privadas de nuestra ciudad el modelo de "EDUCACION VIRTUAL" de manera obligatoria, PARA QUE ASÍ NO CORRAN RIESGO ALGUNO y ante todo con los últimos hechos vividos en nuestra ciudad, la que nos vio nacer y crecer, se corre un gran riesgo de contagio de la COVID 19, puesto que como usted mismo pudo observar en las diferentes manifestaciones y marchas, muchos ciudadanos no cumplieron con los mínimos requisitos de bioseguridad y protección, lo que PODRÍA GENERAR en las próximas semanas, un incremento de la población con COVID 19 (DIOS NO LO PERMITA, pero sería fatal el que muchos de estos niños pudieran contagiarse en sus hogares y llevar esto a las instituciones educativas.

80764

Solicitud: 2021-209372-80764-NC

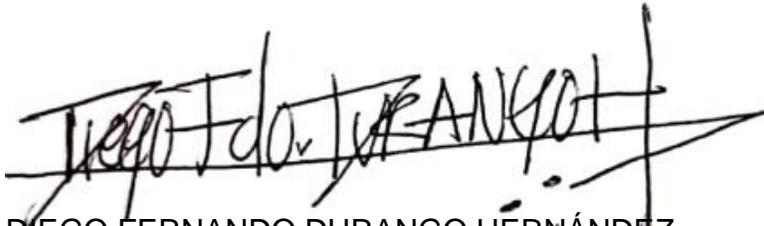
Radicado: 2021ER0054999

Página 02

Una vez analizado y evaluado el contenido de la petición se concluye que, de acuerdo con los hechos que se exponen, este despacho carece de competencia para pronunciarse sobre los mismos, dado que hacen referencia a actuaciones administrativas propias de la Alcaldía Municipal de Cali y de la Secretaría de Educación, instancias ante las cuales se remitió la solicitud; por lo tanto, se procede al archivo.

La Contraloría General de la República, está dispuesta a atender cualquier inquietud relacionada con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución Política.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ

Presidente Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca

El presente documento se suscribe con firma autografiada mecánica, digitalizadas o escaneadas en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, expedido por el Gobierno Nacional

Proyectado por: Luz Mitzy Cardona Henao

Revisado por: D.F. Durango H.

Archivo: 80764-358-01 Derechos de Petición